

COMISION ESTATAL DE SUELO Y VIVIENDA DE DURANGO
DIRECCION OPERATIVA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL COESVI-CB-004-2017

El Gobierno del Estado de Durango, por conducto de la Comisión Estatal de Suelo y Vivienda de Durango, en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y al artículo 34 fracción I de la Ley de Obras Públicas del Estado de Durango, convoca a las personas morales interesadas en participar en la(s) Licitación(es) de carácter nacional para la contratación de Obra por Contrato a base de Precios Unitarios y Tiempo Determinado de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
COESVI-CB-004-2017	\$ 8,000.00	31/08/2017	04/09/2017 10:00 HRS	01/09/2017 10:00 horas	06/09/2017 09:00 horas	06/09/2017 16:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
00	Construcción de 330 acciones de Baño en los municipios de Canatlan, Santiago Papasquiari, Guanaceví, San Dimas, Pueblo Nuevo y San Juan del Río	25/09/2017	67 días	10,000,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en: LA COMISION ESTATAL DE SUELO Y VIVIENDA DE DURANGO, ubicada en BLVD. FELIPE PESCADOR 201, ZONA CENTRO, DURANGO, DGO., C.P. 34000, Tel.: (618)137.43.30 / 137.43.12, los días Lunes a Viernes; con el siguiente horario: de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es: Cuenta No.65-50627852-4, del Banco SANTANDER, a nombre de COMISIÓN ESTATAL DE SUELO Y VIVIENDA DE DURANGO.
- Las juntas a realizarse se efectuarán el día y hora señalados, en la Sala de Juntas de la Dirección Operativa de la Comisión Estatal de Suelo y Vivienda de Durango.
- La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso mexicano.
- Se otorgará un 30% de anticipo.
- No podrán participar las personas que se encuentren en alguno de los supuestos del artículo 58 de la Ley de Obras Públicas del Estado de Durango.

Durango, Dgo., Agosto 29 del 2017

Ing. Jose Flores Hernandez.
 Director
 Rúbrica